



Bucaramanga, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: DECLARATIVA
PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
MINIMA CUANTIA

RADICADO: 68001-40-03-005-2020-00594-00

DEMANDANTE: YOLANDA FORERO RODRIGUEZ
CC No. 63.300.532

APODERADO: CAMILA ANDREA TIRADO TIBADUIZA
C. C. No. 1.098.760.615 T. P. No. 307.157 C.S. de la
J. correo electrónico: camilatiradotibaduiza@gmail.com.

DEMANDADO: RAFAEL PEREZ NIETO
CC No. 5.549.702

Revisado el auto mediante el cual se admitió la demanda se evidencia que se omitió reconocer personería jurídica a la abogada de la parte demandante, en consecuencia, se reconoce personería y se tiene a la abogada CAMILA ANDREA TIRADO TIBADUIZA identificada con C. C. No. 1.098.760.615 y T. P. No. 307.157 del C.S. de la J, como apoderada de la parte demandante conforme el poder obrante en la subsanación de la demanda.

NOTIFÍQUESE


ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
JUEZ

**JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 38** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **05 de marzo de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario